

Orientaciones Sector Educativo

**Nuevos
Mandatorios
2024 - 2027**



1. Apuestas Educación en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022 - 2026

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” como la carta de navegación del gobierno, estableció en la transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social que el país se convertirá en una potencia mundial de la vida sustentada en la **protección integral, la provisión de servicios sociales** y el acceso a la justicia de las personas y comunidades. Desde el Ministerio de Educación Nacional como ente rector de la política educativa en el país contamos con programas, proyectos y estrategias para el logro de una educación que transforme y dignifique la vida, que se reflejan en 12 principales apuestas que deben realizarse de forma articulada con los territorios para la garantía del derecho a la educación desde la educación inicial hasta la Educación Superior para toda la población colombiana, las cuales son:

- (i) Gratuidad y Fortalecimiento Financiero IES Públicas: en donde se propone alcanzar el 62 % de la cobertura en Educación Superior. Gratuidad en la matrícula y asignación recursos adicionales para bases presupuestales de las IES.
- (ii) Ampliación de cobertura - Universidad en tu Territorio: en donde se generarán 500 mil nuevos cupos en la Educación Superior para jóvenes provenientes de las zonas más vulnerables del país.
- (iii) Reforma a la Educación Superior: en donde se buscará la participación vinculante de la comunidad universitaria, ciudadanía y organizaciones para garantizar la Educación Superior como un derecho.
- (iv) Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria: con cerca de 100 nuevas sedes, multicampus o complejos de instituciones de Educación Superior Públicas, y 19.500 ambientes educativos en preescolar, básica y media nuevos o mejorados.
- (v) Primera infancia feliz y protegida: en donde se buscará llegar a 2.700.000 niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral, el cubrimiento gradual de la educación preescolar: ampliación de cobertura en zona rural y Generación de la Paz; estudio longitudinal niños nacidos a partir del 7 agosto de 2022.
- (vi) Formación integral y Resignificación de la jornada escolar: en donde se realizará la incorporación curricular de la formación integral Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional (CRESE), logrando que el 30 % de los establecimientos educativos cuenten con una oferta más diversa que integre la cultura, las artes, la música, los deportes, la programación.
- (vii) Universidad en el colegio con los Sistemas Integrados de Educación de Media y Superior – SIMES. 14 sistemas regionales focalizan territorios de ruralidad y ruralidad dispersa con el propósito de fortalecer la permanencia de estudiantes en la educación media y el acceso a la Educación Superior.
- (viii) Poder Pedagógico para la Dignificación de la labor docente: en donde se buscará la protección derechos laborales, revisión criterios de evaluación, creación sistema de formación docente y fortalecimiento escuelas normales superiores en zonas rurales.
- (ix) Fortalecimiento de la gestión institucional territorial y comunitaria-popular: Prioridad en los territorios PDET, generando procesos diferenciales de acuerdo con cada región, y contribuyendo a la consolidación de un sistema educativo con equidad que garantice el derecho a la educación integral.

- (x) Alimentación Escolar para la seguridad alimentaria: alcanzar un 95 % de la cobertura del PAE, entrega de canastas en tiempos de receso escolar (PAE +) operación a cargo de las asociaciones de padres de familia y juntas de acción comunal.
- (xi) Reforma al SGP: Proyecto de reforma constitucional que incremente real y progresivamente los recursos del Sistema General de Participaciones, para una educación de calidad y el cierre de brechas y desigualdades.
- (xii) Plan de Salvamento para los beneficiarios del ICETEX: alivios e incentivos en condonación parcial de capital por pago anticipado, excelencia académica y otras alternativas de compensación social. De esta forma avanzamos hacia el cambio y la humanización.

2. Orientaciones del sector educación para nuevos mandatarios en la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales 2023-2027.

En línea con las competencias establecidas en las leyes 115 de 1994, y la Ley 715 de 2001, la educación se encuentra descentralizada por Entidades Territoriales Certificadas (ETC), siendo estas las responsables de dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación de preescolar, primaria, básica y media. La organización de la oferta y demanda educativa, así como el desarrollo de todas las estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo de la población en edad escolar, la contratación del servicio educativo y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio están a cargo de las secretarías de educación o quien haga sus veces y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.

A continuación, se describen cada una de las temáticas a desarrollar por niveles educativos y las orientaciones para nuevos mandatarios del sector educación en la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales 2023-2027, las cuales buscan guiar la garantía del derecho a la educación a nivel territorial. Desde el Ministerio de Educación Nacional se priorizaron 13 temáticas que requieren articulación y aunar esfuerzos entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos locales.

2.1 Educación Inicial en el marco de la atención integral

Principal apuesta

Primera infancia y protegida: 2.7000.000 Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral. Cubrimiento gradual de la educación preescolar: ampliación de cobertura en zona rural y Generación de la Paz; estudio longitudinal niños nacidos a partir del 7 agosto de 2022 (Art. 133).

1. **Universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral.**
2. **Ampliación progresiva y el fortalecimiento de los tres grados de preescolar (transición, jardín y prejardín).**
3. **Atención con criterios de calidad y pertinencia en los Establecimiento Educativos Oficiales.**

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Asegurar que la arquitectura institucional de las Secretarías de Educación incorpore procesos de **gestión de la educación inicial en el marco de la atención integral** y cuenten con un equipo técnico para realizar inspección y vigilancia de las condiciones de calidad en la educación inicial.
- **Realizar apertura y/o ampliación de la cobertura** neta de los grados transición, jardín y prejardín con criterios de calidad y pertinencia:
 - Gestionar la cobertura universal de las niñas y los niños de cinco años en el grado de transición.
 - Generar condiciones para la apertura y/o ampliación de la cobertura en los grados de jardín y prejardín.
 - Mantener y crear ambientes pedagógicos adecuados y seguros con dotación de material didáctico, colecciones literarias, y mobiliario.
 - Disponer un equipo técnico en las ETC para gestionar la educación inicial en el marco de la atención integral en el territorio (fomento, ampliación de cobertura e inspección y vigilancia de EI).
- Construcción o actualización de la **estrategia pedagógica y educativa** en las instituciones educativas que responda a las particularidades territoriales.
- Implementar estrategias de manera permanente que garanticen el tránsito de las niñas y los niños entre grados y niveles educativos, por ejemplo:
 - **Modelos flexibles de atención** en educación inicial – Itinerancia, modelos propios con pueblos y comunidades.
 - **Cualificación docente.**
 - **Fomento del bienestar y permanencia** como: búsqueda activa, alimentación escolar y complemento nutricional pertinente para la edad y con enfoque de soberanía alimentaria, transporte, acompañamiento familiar
- **Vincular a las familias** y comunidades en los procesos de participación para el desarrollo y aprendizajes de las niñas y los niños.
- Realizar seguimiento al **cumplimiento de las metas y resultados de la educación inicial** en el marco de la atención integral en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Cajas de Compensación Familiar, Cooperación internacional y nacional.
- Generar procesos de innovación e investigación que permitan **reflexionar y enriquecer la educación inicial.**

Para el logro de las anteriores acciones estratégicas mencionadas previamente, se debe tener en cuenta el cumplimiento del Decreto 1411 de 2022 y la circular 30 de 2023; los aspectos estratégicos de cada una de estas se describen a continuación:

Decreto 1411 de 2022

Reglamentación de la educación inicial – procesos a desarrollar en las ETC. Disponer de un equipo técnico en las secretarías de educación para gestionar la educación inicial en su territorio:

- **Fomento de la educación inicial:** Brindar acompañamiento técnico a prestadores oficiales y no oficiales en referentes técnicos y condiciones de calidad de la educación inicial.
- **Cobertura de la educación inicial:** i) Implementar estrategias para ingreso oportuno, acogida y permanencia de los niños en la educación inicial en preescolar; y ii) generar estrategias para la ampliación de cobertura en Jardín, Prejardín y Transición.
- **Inspección y vigilancia de la educación inicial:** i) Identificar y promover el registro de prestadores no oficiales, ii) verificar las condiciones de calidad en EE y otros prestadores, e iii) implementar planes de mejora que fortalezcan la calidad de la atención.

Circular 30 de 2023

Brinda orientaciones para la ampliación progresiva del 2° ciclo de la educación inicial correspondiente a los 3 grados de preescolar – transición, jardín y prejardín.

- **Condiciones ampliación de cobertura (jardín, prejardín y transición)**
 - Cobertura grado transición de al menos 80 %.
 - Identificación de niñas y niños no atendidos y su georreferenciación.
 - Disponibilidad de ambientes educativos pertinentes y seguros (Infraestructura, mobiliario y dotación).
 - Disponibilidad del Talento humano docente necesario (reorganización y/o ampliación planta).
 - Cofinanciar alimentación escolar.
 - Estrategias de acceso, permanencia y bienestar.
 - Creación de los nuevos grados.
- **Fortalecimiento pedagógico.**
 - Planes de formación docente territorial para maestras de preescolar.
 - Procesos de acompañamiento a la gestión pedagógica y escolar.
 - Vinculación de las familias.
 - Identificar esquemas de ampliación del tiempo escolar (intersectorial).

2.2 Contratación del servicio educativo

Principal apuesta

La contratación del servicio educativo es un mecanismo **excepcional**, el Estado cumple su obligación constitucional de prestar el servicio educativo y procede únicamente cuando se presentan condiciones de insuficiencia o limitaciones para hacerlo con la capacidad oficial. Es una manera rápida de “**ampliar**” la **capacidad oficial** mediante la contratación que realizan las Entidades Territoriales Certificadas con colegios privados, confesiones religiosas, organizaciones o autoridades indígenas u otros operadores.

En cuanto a la contratación con organizaciones o autoridades **indígenas**, este es un paso en la **pertinencia y capacidad de administración** para la construcción del **Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP**.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

Las entidades territoriales que requieran la contratación del servicio educativo deben realizar un empalme con los nuevos gobernantes, teniendo en cuenta los siguientes tiempos:

- **Tercera semana de noviembre hasta la suscripción del contrato.** Listado de estudiantes a atender.
- **Anterior al inicio del calendario escolar.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Escogencia del contratista, Suscripción de Contratos, Garantías, Registro presupuestal.
- **Al inicio del calendario escolar.** Reporte de información Formato Único Contratación – MEN.
- **15 días después de la suscripción de los contratos.** Suscripción del acta de inicio
- Plazo de la OAPF. Reporte matrícula contratada.

Los aspectos para tener en cuenta por las entidades territoriales en la contratación del servicio educativo son:

- Se contrata el servicio para **estudiantes debidamente identificados**. Aquellos que solicitan cupo y no pueden atender con capacidad oficial.
- Iniciar la ejecución del contrato de manera **OPORTUNA Y POR TODO EL AÑO** contando previamente con el registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías, y la firma del acta de inicio.
- No se trata de becas, premios, favores u otras formas de cumplir “compromisos políticos”. Si hay irregularidades, por favor **¡denuncie!** (Puede ser de manera anónima).
- No realizar cobros a los estudiantes. Recuerde que los estudiantes deben atenderse en los mismos términos (o similares) de los establecimientos educativos oficiales no contratados.
- Se debe **verificar la entrega oportuna** de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa contratada.
- Recuerde que debe verificar el requisito de idoneidad de los contratistas antes de contratar y durante la ejecución verificar que se cumple el principio de **Calidad**.
- Recuerde las orientaciones dadas en los Encuentros Temáticos de Contratación del Servicio Educativo (18 al 22 de septiembre) y si tiene inquietudes, por favor, **¡consulte!**

2.3 Infraestructura educativa como centros de vida comunitaria

Principal apuesta

Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria: cerca de 100 nuevas sedes, multicampus o complejos de instituciones de Educación Superior Públicas y 19.500 ambientes educativos en preescolar, básica y media o mejorados.

1. **19.500 ambientes educativos construidos o mejorados en educación Preescolar, Básica y Media (PBM) para la paz y la vida.**
18.000 ambientes educativos intervenidos con dotación para la infraestructura escolar.

Esta temática es transversal a las metas sectoriales, en donde se cuenta con un nuevo Plan de Infraestructura Educativa. Los criterios de: “**Priorización Territorial**” y “**Sistemas Integradores**” facilitará la articulación pertinente y de impacto.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Disminuir las brechas y el rezago que existe en las zonas rurales del país y los territorios de más difícil acceso, priorizando pueblos étnicos y avanzando en el cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado en gobiernos anteriores, que no se han cumplido.
- Focalizar la propuesta de disminución de brechas en todo el país por medio de los Sistemas Regionales de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa (SIMES) para cumplir las metas de 19.500 ambientes nuevos o mejorados y 18.500 dotados.
- Aunar esfuerzos con organismos de cooperación, entidades del Estado y aliados en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa.
- Retornar a que sean los gobiernos locales quienes ejecuten directamente sus proyectos, sobre todo aquellos que tienen más capacidad y que ya cuentan con estructuras al interior de sus oficinas o empresas públicas y que vienen desarrollando infraestructura en sus zonas.
- Identificar infraestructuras de sedes educativas existentes de gran capacidad que puedan albergar y dar cobertura para el tránsito a Educación Superior y que requieran intervenciones importantes de mejoramiento de infraestructura, permitiendo intervenir en ellas recursos asignados a Educación Superior.
- Priorizar la inversión en los mejoramientos sobre proyectos de infraestructura nueva muy grandes, esto permitirá optimizar los recursos y ver los resultados en menor tiempo, impactando de manera inmediata en la generación de condiciones para aumentar cobertura.
- Incorporar en los diseños que se adelanten, la necesidad de aulas para los 3 grados de preescolar.
- Realizar diseños con enfoque de derechos, considerando la infraestructura como un entorno que debe garantizar el acceso a un derecho en condiciones de dignidad y calidad, con construcciones que se relacionan en su entorno.
- Fortalecer los procesos participativos para garantizar sostenibilidad en el tiempo de los proyectos y sentido de pertenencia de las comunidades.
- Incorporar profesionales sociales al seguimiento de los proyectos desde su estructuración, durante su ejecución y posteriormente su entrega
- Trabajar por medio de otras áreas y sectores la creación y el fortalecimiento de proyectos comunitarios productivos alrededor de las infraestructuras.

- Considerar la implementación del giro de recursos a los colegios para que puedan atender de forma directa el mejoramiento de infraestructuras a través de Fondos educativos.

De esta manera se requiere que las Entidades Territoriales:

- Obras en ejecución:** Articular y aportar las acciones o acompañamientos a la ejecución de obras en curso con los diferentes operadores o ejecutores del MEN, que permita lograr la entrega de obras completas y funcionales (cofinanciación, complementarias, documentos de viabilidad, administración de convenios, disponibilidad de servicios públicos, medidas de contingencia, entre otros).
- Planeamiento y estructuración de nuevos proyectos:** Identificar las necesidades en materia de infraestructura conforme las políticas públicas y metas del PND 2022-2026, en torno a las estrategias de cobertura y calidad (Formación Integral, Sistemas Regionales de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa – SIMES, atención integral a la primera infancia, PAE-Seguridad Alimentaria, tasas de cobertura neta, tránsito inmediato, entre otros); a partir de la estimación y proyección de sus planes de infraestructura educativa, alineadas e incluidas estratégicamente en los nuevos planes de desarrollo del Gobierno territorial.
- Gestión y financiación de proyectos conforme a la estructuración de sus Planes de infraestructura educativa incorporados en los planes de Gobierno territorial:** Identificar y articular con las diferentes instancias las diferentes fuentes de financiación para la gestión de proyectos (Recursos propios, recursos de la nación, recursos del Sistema General de Regalías, recursos de Obras por Impuestos, recursos de cooperación privada o internacional, mantenimientos por SGP y Fondos de Servicios Educativos, recursos intersectoriales con otras carteras, entre otras).

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE)

Principal apuesta

Proyectos **nuevos o ampliados y alertas**

536 COLEGIOS
NUEVOS Y AMPLIADOS

233 Municipios | **28 Departamentos** | 71 ETC

437.556

Estudiantes
beneficiados



370

Colegios
terminados

124

Fase
de obra

42

Fase
de diseño

140 en **zona rural**
y 396 en **zona**
urbana

69 %



de los proyectos
entregados

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Garantizar los recursos al **PA FFIE** para el cierre financiero de los proyectos.
- **Garantizar la conexión de servicios públicos** para cada uno de los proyectos.
- Garantizar **la financiación de las obras complementarias** cuando se requieran.
- **Ejecutar las obras** de vías de acceso cuando sean necesarias.
- Asumir y garantizar los **costos de licencias y permisos**.

- **Recibir las obras** que le sean entregadas.
- Asumir y garantizar la **vigilancia y celaduría** del inmueble una vez el mismo sea entregado.
- Acompañamiento de las **entidades territoriales a las visitas de diagnóstico** de los mejoramientos.

De esta manera se requiere que las Entidades Territoriales Certificadas:

- I. **Identifiquen las necesidades en materia de infraestructura** conforme a las políticas públicas y metas del PND 2022-2026, **en torno a las estrategias de cobertura y calidad** (Formación Integral, Sistemas Regionales de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa – SIMES, atención integral a la primera infancia, PAE - Seguridad Alimentaria, tasas de cobertura neta, tránsito inmediato, entre otros); a partir de la estimación y proyección de sus planes de infraestructura educativa, alineadas estratégicamente con los nuevos Planes de Desarrollo Territorial.

Para esto cuentan con todo el acompañamiento de las diferentes áreas del MEN, para alinearse a las diferentes estrategias de cobertura y calidad, así como poder acceder a los diferentes instrumentos como acuerdos marco de precios, pliegos tipo, Norma técnica Colombiana 6705 de Planes de Infraestructura Escolar, Guía Técnica Colombiana GTC 223 (https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-355996_recurso_8.pdf), Norma Técnica Colombiana 4595 entre otros. (Instrumentos normativos para la construcción de sus Planes de Infraestructura).

- II. Una vez viabilizados técnica y jurídicamente los proyectos a desarrollar, se deberá contemplar la correspondiente **fuentes de financiación** que pueden ser desde: **recursos propios, por formulación de proyectos para acceder a recursos del Sistema General de Regalías, Créditos de Redescuento con Findeter, recursos de Cooperación Internacional, entre otros.**
- III. Por otro lado, para los territorios que hacen parte de los **municipios PDET** (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y/o **ZOMAC** (conjunto de municipios que agrupa las zonas del país más afectadas por el conflicto), tienen la posibilidad de acceder a la financiación de proyectos sociales a través del mecanismo de **obras por impuestos**, el cual permite que las empresas privadas (contribuyentes) financien los proyectos con recursos del impuesto de renta.
- IV. Este mecanismo establece la ejecución directa de las obras por parte de los contribuyentes con la supervisión del sector público. La supervisión comienza desde la formulación de los proyectos hasta la ejecución y recibo final, es por esto que, en caso de requerir asistencia técnica en el marco de la formulación para obtener concepto técnico favorable por parte del sector, podrá contactarse con el Ministerio de Educación y/o la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Obras por impuestos

Es un mecanismo creado para que los contribuyentes (sector privado como aliado) puedan direccionar su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia y la pobreza (344 municipios ZOMAC – 170

municipios PDET). La inversión es realizada a través de una Fiducia¹: Mecanismo creado para que los contribuyentes (sector privado como aliado) puedan direccionar su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia y la pobreza (344 municipios ZOMAC – 170 municipios PDET). Convenio²: Contribuyentes del impuesto de renta (naturales o jurídicas), y quienes hayan tenido periodo improductivo, con ingreso de 33.610 UVT, realizan proyectos con RECURSOS PROPIOS, a través de CONVENIOS.

Los proyectos que pueden presentarse al MEN para Obras por Impuestos son: infraestructura, dotación tecnológica, dotación de elementos musicales, deportivos y material didáctico, bilingüismo, dotación de mobiliario y dotación de material bibliográfico.

El procedimiento y aplicación según la opción de inversión es la siguiente:



Obras es una buena opción ya que:

- Uno o más contribuyentes pueden tomar parte de un proyecto.
- El contribuyente ejecuta directamente su impuesto y sabe en qué se invirtió.
- Moviliza recursos hacia sitios donde la inversión no es alta.
- Los proyectos son evaluados y aprobados por el Ministerio sectorial, la ART y DNP.
- Es una fuente de financiación complementaria que llega a las zonas más afectadas por la violencia.

¹ OPCIÓN FIDUCIA Artículo 238 - Ley 1819 de 2016 – Decreto 1915/17 y 2469/18

² Artículo 800-1 Ley 2010/19 – Decreto 1147/20

2.4 Ampliación de la Jornada Escolar

Principal apuesta

Formación integral y Resignificación de la jornada escolar: Incorporación curricular de la formación integral CRESE. Lograr el 30 % de los establecimientos educativos cuente con una oferta más diversa que integre la cultura, las artes, la música, los deportes, la programación. (Art. 108 y 125).

1. **5.000 EE** incorporen la formación integral y la educación CRESE en prácticas pedagógicas basadas en la realidad.
2. **1.450 EEO** realicen ampliación o resignificación del tiempo escolar.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Mesas de trabajo con gobernaciones y municipios de mayor y menos capacidad para identificar acciones conjuntas en establecimientos educativos de alta vulnerabilidad para favorecer estrategias de ampliación del tiempo escolar en el marco de la formación integral.
- Verificación de condiciones en los Establecimientos Educativos para la implementación de estrategias de ampliación del tiempo escolar como Jornada única y jornada escolar complementaria.
- Fortalecimiento de la gestión y articulación intersectorial con el fin de identificar aliados locales para promover estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar en establecimientos educativos oficiales.

2.5 Formación Integral desde la Primera Infancia

Principal apuesta

Formación integral y Resignificación de la jornada escolar: Incorporación curricular de la formación integral CRESE. Lograr el 30 % de los establecimientos educativos cuente con una oferta más diversa que integre la cultura, las artes, la música, los deportes, la programación. (Art. 108 y 125).

8.000 EE que implementan evaluación de formación integral y de educación CRESE con enfoques étnicos y poblacionales.

Indicadores

1. Número de EE que incorporan la evaluación para la formación integral y CRESE.
2. Número de establecimientos educativos que participan del pilotaje.
3. Número de establecimientos educativos que participan del pilotaje.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Incorporar en las EE la estrategia nacional para la formación Integral y CRESE.
- Participar en el Pilotaje para la recolección y sistematización de información de la encuesta de caracterización curricular de Educación artística.
- Participar en el Pilotaje para la medición del Bienestar Físico.

2.6 Consolidación de la planta y formación de docentes y educadores

Principal apuesta

Poder pedagógico para la dignificación de la labor docente: Protección de derechos laborales, revisión criterios de evaluación, creación sistema de formación docente y fortalecimiento escuelas normales superior en zonas rurales. (Art. 131)

Planta docente

Principal apuesta

Las metas del PND consideradas en la ruta



Discusión transversal: Necesidad de planta docente

En el PND se reconoce la necesidad de focalizar los territorios históricamente afectados por el conflicto y la importancia de acompañar en los establecimientos educativos la construcción de una sociedad en paz.

- Ruta para la definición y consolidación de la necesidad de planta docente. Mejoramiento en los procesos de gestión en diferentes niveles, siendo el recurso humano fundamental para el cumplimiento de las metas a nivel local y nacional.
- Docentes orientadores en municipios PDET
 - 2000 docentes orientadores en municipios PDET para el cuatrienio.
 - Focalización preliminar: Antioquia, Bolívar, Buenaventura, Caquetá, Cesar, Ciénaga, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santa Marta, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Valledupar.
 - Con las restantes ETC, previa viabilización de la planta de orientadores para PDET, se realizarán procesos de acompañamiento para su reorganización y optimización de la planta existe.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

a. Orientación para nuevos docentes, audiencias en el 2023

- Realizar la totalidad de audiencias en 2023.
- Garantizar nombramientos de nuevos docentes antes del inicio del calendario escolar 2024.
- Acompañamiento para nuevos maestros. Un periodo de prueba que dé sentido a una carrera docente que puede durar 30 años.

b. Generalidades del periodo de prueba:

- La **evaluación de periodo de prueba** se aplica a todos los servidores seleccionados por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente. Esta evaluación será **aplicada a los educadores** que logren superar satisfactoriamente todas las etapas del **concurso de méritos** y hayan sido **nombrados para ocupar un cargo vacante**.
- La evaluación de período de prueba se encuentra definida en el artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, como aquella que se aplica a los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo luego de superar el concurso de méritos correspondiente. Debe entenderse como un **proceso permanente** que permite **verificar el quehacer profesional de los educadores**, en cuanto a sus niveles de idoneidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, lo cual la convierte en factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.
- La **evaluación de periodo de prueba** se aplica al **finalizar el año escolar** para el cargo que fue designado, siempre que su desempeño en el cargo haya sido por un tiempo mínimo de cuatro meses (en el mismo año). En caso tal que el profesional no cumpla con el tiempo mínimo, la evaluación se efectuará en el siguiente año escolar.

c. Evaluación de desempeño

- La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un **compromiso nacional con la calidad de la educación** que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las **posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano** encargado de dirigir los Establecimientos Educativos y de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas colombianas.
- Esta evaluación constituye una **herramienta** invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual **los docentes y directivos docentes, los Establecimientos Educativos, las ETC** y el país podrán **trazar estrategias** que conduzcan a la **adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias** que requieren los **educadores** para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de calidad.
- La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los Establecimientos Educativos en los que laboran. Se basa en el **análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes**, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente. Esta **evaluación** se caracteriza por ser un **proceso continuo, sistemático, basado en evidencias y orientado al mejoramiento**.

d. Escalafón docente

- Sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y superación de competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional. (Artículo 19 del Decreto 1278 de 2002).
- Estructura y requisitos artículo 21 de 1278 de 2002.

e. Planes de capacitación y formación docente

- El MEN, como resultado de un proceso de construcción colectiva con la comunidad académica, educativa y gremial de sector educativo, ha definido el **sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política**, como un **marco de referencia** que ofrece las directrices que orientan la formación de docentes del país, para **organizar y articular los subsistemas de formación**, desde la reflexión conjunta de las distintas instancias comprometidas en el tema y la articulación entre los distintos actores del sistema educativo, de manera que tal **sistema se desarrolle coordinadamente y se logren los propósitos de mejoramiento de la calidad educativa**.
- El **Sistema de formación de educadores** posibilita la **articulación de los subsistemas de formación inicial, en servicio y avanzada**, para que, desde la autonomía de las instituciones formadoras de docentes, las secretarías de educación, los establecimientos educativos, los gremios y los maestros, se **avance en el desarrollo de estrategias de formación efectivas para el fortalecimiento de las competencias básicas y profesionales de los futuros docentes y de los educadores en servicio**.
- Esto **les proporcionará las herramientas pedagógicas y didácticas** para **reconocer contextos y responder pedagógicamente frente a las diferentes capacidades y necesidades de los estudiantes**, en procura de que ellos aprendan más y mejor y desarrollen sus competencias para la vida, y para transformar, desde una reflexión sostenida de su trabajo, su quehacer, e innovar sus prácticas pedagógicas.
- En el **Plan de Formación Docente** deberá **atender** cada una de estas necesidades que hacen parte de **los elementos de calidad**, igual que las políticas de calidad del Ministerio de Educación Nacional. Para su construcción, se tendrá como insumo el **Plan de Desarrollo de cada entidad territorial certificada, El Plan Estratégico de la ETC, análisis de proyectos educativos institucionales (P.E.I), resultados arrojados del proceso de Evaluación Docente, La Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los resultados municipales de las Pruebas Externas (SABER)**; todas estas a satisfacer las necesidades de cada entidad territorial certificada como son el quehacer pedagógico, el proceso del aula, las competencias de desempeños, las didácticas disciplinares para el fortalecimiento de las prácticas que desarrollan los docentes y los directivos docentes en cada una de las instituciones del municipio.
- **El plan de mejoramiento de formación docente** se ha instalado desde las **necesidades de los docentes y su trabajo en el aula, su quehacer, sus experiencias, su desempeño docente y el desarrollo de las didácticas y competencias como educador**. Posicionando cada una de estas categorías, desde

los lineamientos curriculares de los establecimientos educativos y los proyectos de vida de cada miembro de la comunidad educativa.

Formación docente

25 mil cupos para la formación inicial y avanzada

Apuestas

- Encuentros territoriales.
- Convocatorias de educadores con oferta de formación a nivel de licenciatura y posgrados (especializaciones maestrías y doctorados).
- Escuelas Normales Superiores.
- Sistema Nacional de Formación de Educadores (SNFE) y Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD).

Indicadores

1. Número de portafolios territoriales de programas de formación divulgados mediante convocatorias de educadores.
2. Número de educadores del sector oficial cursando programas de formación inicial o avanzada.
3. Número de CLEER que participan en la RED.
4. Número de ETC acompañadas.

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Analizar las problemáticas educativas relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación preescolar, básica y media.
- Divulgación de las convocatorias (proceso de focalización de potenciales beneficiarios y Seguimiento al proceso de formación con Instituciones de Educación Superior)
- Fortalecimiento de proyectos propios y ampliación de articulación territorial. Extensión, investigación y formación rural Consolidación Red CLEER.
- Desarrollo de mesas de trabajo con diferentes organizaciones, instituciones de Educación Superior, comunidades educativas, secretarías de educación.

2.7 Programa de Alimentación Escolar equitativo con cobertura universal

Principal apuesta

Alimentación Escolar para la seguridad alimentaria: alcanzar un **95 % de la cobertura del PAE**, entrega de canastas en tiempos de receso escolar (**PAE +**); operación a cargo de las asociaciones de padres de familia y juntas de acción comunal. (**Art. 216**)

Entidades Territoriales Certificadas

9.910 Instituciones educativas
43.422 sedes

\$3.7

billones en 2023

Transferencias UAPA: **\$1.55 billones (42%)**
SGP AE: **\$0,27 billones (7%)**
Recursos ETC: **\$1.86 billones (51%)**

El PAE es la principal estrategia de acceso y permanencia escolar que contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional.



Beneficiarios:
5.851.769
Cobertura: **76,4%**
Beneficiarios rurales:
1.987.368
Cobertura rural: **90,8%**

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

Para avanzar en un PAE más equitativo con acceso, permanencia y seguridad alimentaria y nutricional llegando a la universalidad es importante cumplir con los siguientes **puntos claves**:

- Acatar el **principio de planeación** de la prestación del servicio y llevar a cabo los **procesos de contratación de conformidad con el régimen de contratación aplicable**.
- Garantizar la **conurrencia efectiva, coordinada, articulada y conjunta de los recursos** para garantizar la operación desde el primer día y sin interrupciones durante todo el calendario académico.
- Realizar el proceso de **priorización de sedes y grados y cumplir con el reporte en los diferentes sistemas de información**.
- Garantizar la **entrega de los complementos alimentarios en condiciones de calidad e inocuidad**.
- **Vigilar la correcta ejecución** velando por la protección de los derechos de la entidad, y realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del servicio de alimentación escolar, junto con las veedurías y comunidades.

Paso a paso de la contratación del Programa de Alimentación Escolar:



2.8 Permanencia y revinculación al sistema educativo

Principal apuesta

Garantizar la **permanencia y revinculación al sistema educativo** de las niñas, niños, adolescente y jóvenes **en el territorio**

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Garantizar acceso y permanencia educativa a estudiantes **víctimas del conflicto armado interno**.
- Implementar la **ruta para la Prevención de la Deserción Escolar y la Revinculación al Sistema Educativo**, en el Marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Implementar la estrategia de **Transporte Escolar**.
- **Sistemas de Información**.

2.9 Alfabetización en la ruralidad y poblaciones con mayores riesgos de vulneración

Principal apuesta

Alfabetizar 800.000 personas	Reducir analfabetismo en población campesina de 9.3 % a 4.3 % .
----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Implementar estrategias pertinentes de Educación Rural
 - Dotar con materiales educativos en los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, para las sedes educativas focalizadas en articulación con las ETC, priorizadas previamente por el MEN, incluyendo los kits de dotación pedagógica para la implementación de los modelos educativos flexibles.
 - Gestionar una propuesta de formación dirigida a los docentes de las sedes educativas, apoyados con materiales educativos.
 - Realizar acompañamiento in situ dirigido a las sedes educativas que se benefician con los procesos de formación.
- Implementar estrategias en poblaciones con condiciones de vulnerabilidad
 - Acceso y permanencia educativa a estudiantes víctimas del conflicto armado interno.
 - Acceso y permanencia educativa a estudiantes a través de la – GIRE.
 - Acceso y permanencia educativa a estudiantes en riesgo de reclutamiento, minas antipersonales y uso militar de establecimientos educativos.

- Acceso y permanencia educativa a estudiantes vinculados al SRPA.
- Acceso y permanencia educativa a estudiantes residentes.

2.10 Fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial en el sector educativo

Principal apuesta

Fortalecer la **gestión institucional y comunitario-popular de la educación en los territorios**, con prioridad en los que tiene presencia el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, generando **procesos diferenciales de acuerdo con cada región** y contribuyendo a la consolidación de un **sistema educativo con equidad** que garantice el derecho a la educación integral.



Meta del cuatrienio:

37 ETC prioritizadas para ser **acompañadas** en el fortalecimiento para la gestión territorial, en el 2023: 11 ETC, en 2024: 15 ETC, en 2025: 11 ETC, y en 2026: 37 ETC.

Componentes estratégicos



2.11 Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES)

Principal apuesta

Un solo equipo **transformando** el territorio



Acciones estratégicas de las entidades territoriales

- Articulación entre el Gobierno Nacional, los **gobiernos municipales**, los establecimientos educativos, directivos docentes y docentes, y la comunidad, Asojuntas y procesos sociales para fortalecer los Sistemas Regionales de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa que facilite el tránsito inmediato de los jóvenes a la Educación Superior.

2.12 Universidad en tu territorio

Principal apuesta

Ampliación de cobertura - Universidad en tu Territorio: en donde se generarán 500 mil nuevos cupos en la Educación Superior para jóvenes provenientes de las zonas más vulnerables del país (PND, 2022 - 2026)

Fortalecer la **gestión institucional y comunitario-popular de la educación en los territorios**, con prioridad en los que tiene presencia el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, generando **procesos diferenciales de acuerdo con cada región** y contribuyendo a la consolidación de un **sistema educativo con equidad** que garantice el derecho a la educación integral.

- **Ampliación de cobertura y Política de gratuidad - 4.2 billones.**
- Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria – **5 billones.**
- **Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior – 87 mil millones.**
- **Transformación** del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior.
- Consolidación de un **Sistema de Educación Superior Integral**, Incluyente, Intercultural y Antirracista.
- Plan integral de cobertura (instrumento de gestión).

2023-2026: 9,2 billones de recursos adicionales

Solo el **53.94 %** de los estudiantes entre los 17 y los 21 años **lograron ingresar a la Educación Superior en el año 2021.**

Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca **concentraron el 53.6 % de la matrícula en Educación Superior en 2022.**

• ¿En qué estamos?

El MEN está trabajando en estrategias de formación integral y tránsito a la Educación Superior, que fortalezca formación docente y competencias transversales y específicas en Educación Básica y Media, en articulación con el ICETEX.

• ¿Qué nos hace falta?

Estrategias para aumentar la **matrícula y graduación** en Educación Superior en todo el país.

Definir el acceso a la Educación Superior como **una prioridad de las Entidades Territoriales.**

- **¿Qué oportunidad tenemos?**

Recursos del SGR 2023-2024: Ley 2279 de 2022. Artículo 19 Parágrafo 2 .

“Las entidades territoriales, con cargo a los recursos de asignaciones directas y a través del ICETEX, pueden otorgar **créditos condonables** para aumentar cobertura en Educación Superior en beneficio de **poblaciones sujetas de atención diferencial, población vulnerable o en situación de pobreza extrema**”.

Acciones estratégicas

Ministerio de Educación Nacional

- **Planes Integrales de Cobertura PIC:** Instrumento de gestión mediante el cual las **IES públicas** definen las metas, estrategias y recursos que permitan garantizar el acceso de los nuevos estudiantes en cada vigencia.
 - **Meta de estudiantes nuevos para el periodo académico.**
 - **Estrategias para garantizar el acceso de nuevos estudiantes:**
 - Nueva oferta académica – Trámites de RC.
 - Gestión de nueva infraestructura.
 - Ampliación de la oferta en instituciones educativas.
 - Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior.
 - **Estrategias para garantizar el acceso de nuevos estudiantes:**
 - Recursos política de gratuidad.
 - Recursos nueva infraestructura.
 - Recursos a la base presupuestal para ampliación de cobertura.
 - Recursos para la implementación de PTIES.
- **Plan Nacional de Espacios Educativos:**
 - Entre 2023-2026 se llegarán a **100 sedes universitarias**, con recursos de hasta **5 billones**.
 - **Financiamiento y asistencia técnica:**
 - Estrategias para garantizar el acceso de nuevos estudiantes.
 - Recursos política de gratuidad.
 - Recursos nueva infraestructura.
 - Recursos a la base presupuestal para ampliación de cobertura.
 - Recursos para la implementación de PTIES.
 - **Infraestructura física y tecnológica.**
- **Priorización territorial (Prioridad de Sistemas Constructivos No Convencionales):**
 - 1°. Municipios PDET - Rurales
 - 2°. Municipios PDET – Intermedios
 - 3°. Municipios rurales
 - 4°. Municipios intermedios
 - 5°. Ciudades y aglomeraciones

ICETEX

- Cuenta con **\$ 203.089 millones de regalías proyectadas** (corte 7 de noviembre de 2023)
- Con el MEN y el DNP en la construcción del **Proyecto Tipo con recursos de regalías**, dirigido al fomento de la Educación Superior.
- Continúa en verificación el **Rol que podrá tener el ICETEX**: Ejecutor u Operador.
- Necesitamos **unir esfuerzos con los gobiernos territoriales** para convertir esta **posibilidad en una Realidad (utilización de proyectos tipo)**.

2.11 Proyecto de Ley Estatutaria para garantizar la educación como derecho fundamental

Principal apuesta

Ámbito de aplicación:

La presente Ley se aplicará **a todos los niveles de la educación y a los establecimientos educativos e instituciones de educación**, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas aspirantes, estudiantes, docentes, padres y madres, administrativos, directivos y directivos docentes que intervengan de manera directa o indirecta para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la educación (Artículo 3º)

Objeto:

... establecer las **garantías del derecho fundamental a la educación**, establecer sus condiciones de prioridad para su efectiva protección. (Artículo 1º)

Naturaleza y fines de la educación:

La educación es un **derecho fundamental** de todas y todos los colombianos que busca garantizar **la formación integral inclusiva, equitativa, con calidad y el pleno desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales**. El derecho a la educación promoverá oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos fomentando el logro de la felicidad (Artículo 2º)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, su garantía será **responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia**, en su triple dimensión de **derecho, deber y servicio público**. Su prestación por actores públicos, privados o mixtos se ejecuta bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar el **carácter de la educación como bien común** y velar por el cumplimiento de los elementos esenciales, los principios y los fines de la educación.

Definición del sistema de educación:

El sistema de educación está compuesto por un conjunto articulado de principios, valores y normas, derivadas de políticas públicas nacionales o globales; por todos los actores, establecimientos e instituciones públicas, privadas; las competencias y procesos que proponen derechos y obligaciones; el financiamiento, la información y la evaluación que el Estado disponga para la materialización del derecho fundamental a la educación. El sistema responderá a los procesos, cambios y retos de la sociedad (Artículo 4°).

Estructura del proyecto de Ley

- **Contenido: 36 artículos** distribuidos en **6 capítulos**.
- **Capítulo I-** Objeto y ámbito de aplicación y principios (**Arts. 1-5**) Objeto/ Naturaleza y fines de la educación/ Ámbito de aplicación/ Definición del Sistema Educativo y principios.
- **Capítulo II-** Elementos esenciales, derechos y deberes (**Arts. 6-13**)
- **Capítulo III-** Derecho fundamental a la educación en todos sus niveles (**Arts. 14-17**).
- **Capítulo IV-** Equidad social y territorial (**Arts. 18-27**) Educación campesina y rural - Educación para grupos étnicos – Educación para personas en condición de discapacidad – Educación para personas con capacidades excepcionales - Derecho a la educación para las víctimas del conflicto armado.
- **Capítulo V-** **Formación Integral (Arts. 28-32)** Ciencia, tecnología e innovación – Artes, culturas y saberes – Deporte - Formación ciudadana y socioemocional.
- **Capítulo VI-** Disposiciones especiales (**Arts. 33-36**) Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente.

www.mineducacion.gov.co

-  [mineducacion](https://www.youtube.com/mineducacion)
-  [@mineducacion](https://www.facebook.com/mineducacion)
-  [@mineducacion](https://twitter.com/mineducacion)
-  [Ministerio de Educación Nacional](https://www.linkedin.com/company/ministerio-de-educacion-nacional)
-  [mineducacioncol](https://www.instagram.com/mineducacioncol)